CONSEJO GREMIAL
Y EMPRESARIAL
DEL CAUCA

Popayán, 4 de septiembre de 2026

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

018-26

El Consejo Gremial y Empresarial del Cauca analiza precedente del Consejo de Estado sobre bloqueos y afectaciones económicas

El Consejo Gremial y Empresarial del Cauca analiza con atención la reciente decisión del Consejo de Estado que declaró responsable a una organización comunitaria por los perjuicios ocasionados a Ecopetrol durante una protesta que incluyó bloqueos y restricciones a su operación. La decisión reafirma que la protesta tiene protección constitucional, pero también reconoce límites cuando las actuaciones afectan derechos de terceros y generan daños económicos comprobables.

También hacemos un llamado al sector productivo para que fortalezca la documentación de las afectaciones ocasionadas por los bloqueos. Es fundamental conservar soportes que permitan acreditar la existencia y cuantía del daño, así como el nexo causal con el cierre de la vía: facturas, contratos incumplidos, mercancías deterioradas, sobrecostos logísticos, cancelaciones, suspensión de operaciones, registros contables y demás elementos probatorios.

Desde el Consejo Gremial y Empresarial del Cauca reiteramos nuestro rechazo a toda vía de hecho que utilice la vía Panamericana como mecanismo de presión o protesta y consideramos que no deben desarrollarse mesas de diálogo o negociación mientras el corredor permanezca bloqueado, pues esto termina validando el cierre de la vía como mecanismo para forzar la atención del Estado.

El Consejo Gremial y Empresarial del Cauca continuará estudiando el alcance jurídico de esta decisión y las acciones que eventualmente puedan derivarse de ella para orientar al sector productivo ante medidas que deban tomar para salvaguardar sus derechos a causas de afectaciones por bloqueos.